



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

503 of.
6350

ASUNTO: SE ORDENA PUBLICACION.

OFICIO: 7294

A LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS
"CEEAIV".

PRESENTE

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente número 1797/2022-II DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, Promovidas por JESSICA JAZMIN DIAZ VIDANA, sobre PRESUNCION de MUERTE del C. JUAN PABLO LARA PANTOJA; se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito, las cuales deberán ser publicados por tres ocasiones, con intervalos de una semana, es decir de siete en siete días consecutivas, en su página electrónica llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración de PRESUNCION DE MUERTE de JUAN PABLO LARA PANTOJA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

Lo que hago de su conocimiento para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE.

H. VERACRUZ, VERACRUZ, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
EL C. JUEZ DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.


LIC. VICTOR FERNANDEZ LUNA.

OCH.

013088

Recibi
22/NOV/22
LST
229.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
22 NOV. 2022
RECIBIDO
RECIBI LUC 13088

Ciudad Judicial, Planta Baja, Santos Pérez Abascal sin número entre Jiménez Sur y Prolongación Cuauhtémoc
Colonia Pascual Ortiz Rubio C.P. 91750, Veracruz, Veracruz.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano JUAN PABLO LARA PANTOJA, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la C. JESSICA JAZMIN DIAZ VIDAÑA, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JUAN PABLO LARA PANTOJA, del expediente número 1797/2022-II del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de TRES VECES, con intervalos de una semana, es decir de siete en siete días consecutivas, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Se expide a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LIC. LOURDES JANET RIOS ESCOBAR.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano JUAN PABLO LARA PANTOJA, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la C. JESSICA JAZMIN DIAZ VIDAÑA, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JUAN PABLO LARA PANTOJA, del expediente número 1797/2022-II del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de TRES VECES, con intervalos de una semana, es decir de siete en siete días consecutivas, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Se expide a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LIC. LOURDES JANET RÍOS ESCOBAR.



EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano JUAN PABLO LARA PANTOJA, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la C. JESSICA JAZMIN DIAZ VIDANA, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JUAN PABLO LARA PANTOJA, del expediente número 1797/2022-II del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de TRES VECES, con intervalos de una semana, es decir de siete en siete días consecutivas, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Se expide a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMÓ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LIC. LOURDES JANET RIOS ESCOBAR.